

**AGRO FORESTALES DE SIXAOLA, S.A.  
PROVEEDURÍA GENERAL DE BIENES Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

**CONCURSO RESTRINGIDO  
N° AGRO-PGBS-PCR-0001-2026**

**CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA LA REMODELACIÓN DE  
CASA DE POLICÍA FRONTERIZA, UBICADA EN BARRIO LA COSTA RICA, SIXAOLA  
TALAMANCA PROVINCIA DE LIMÓN.**

**MARZO, 2026**

## Tabla de contenido

<b>CAPÍTULO I</b> .....	<b>3</b>
<b>CONDICIONES GENERALES</b> .....	<b>3</b>
<b>1. OBJETO</b> .....	<b>3</b>
<b>CAPÍTULO II</b> .....	<b>3</b>
<b>CONDICIONES PARTICULARES</b> .....	<b>3</b>
<b>2. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA CONTRATACIÓN</b> .....	<b>3</b>
<b>3. ASPECTOS GENERALES</b> .....	<b>3</b>
<b>4. ABREVIATURAS</b> .....	<b>5</b>
<b>5. PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE OFERTAS</b> .....	<b>5</b>
<b>6. REQUISITOS</b> .....	<b>5</b>
<b>7. REQUISITOS LEGALES</b> .....	<b>6</b>
<b>8. DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR A LA OFERTA</b> .....	<b>7</b>
<b>9. PRECIO Y FORMA DE PAGO</b> .....	<b>8</b>
<b>10. GARANTÍAS</b> .....	<b>9</b>
<b>11. CALIFICACIÓN Y ADJUDICACIÓN</b> .....	<b>9</b>
<b>12. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y VISITA AL SITIO DE LA OBRA</b> .....	<b>11</b>
<b>13. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO</b> .....	<b>12</b>
<b>14. INSPECCIÓN</b> .....	<b>12</b>
<b>15. COBERTURA CONTRA RIESGOS Y RESPONSABILIDAD CIVIL</b> .....	<b>13</b>
<b>16. LIMPIEZA</b> .....	<b>14</b>
<b>17. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</b> .....	<b>14</b>
<b>18. RECEPCIÓN Y ENTREGA DE LA OBRA</b> .....	<b>15</b>
<b>19. MULTAS Y SANCIONES</b> .....	<b>15</b>
<b>20. RECLAMOS CONTRA AGROFORESTALES DE SIXAOLA</b> .....	<b>16</b>
<b>21. RENUNCIA A INTERESES</b> .....	<b>16</b>
<b>22. RESOLUCION DEL CONTRATO</b> .....	<b>16</b>
<b>23. ORDEN JERÁRQUICO DE LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES</b> .....	<b>16</b>
<b>CAPÍTULO III</b> .....	<b>17</b>
<b>ESPECÍFICACIONES TÉCNICAS</b> .....	<b>17</b>
<b>FORMULARIO N°1</b> .....	<b>26</b>
<b>FORMULARIO N°2</b> .....	<b>28</b>
<b>FORMULARIO N°3</b> .....	<b>29</b>

## CAPÍTULO I

### CONDICIONES GENERALES

#### 1. OBJETO

**Agroforestales de Sixaola S.A.** cédula jurídica 3-101-166930, establece las especificaciones y condiciones generales que regirán el **Concurso Restringido N° AGRO-PGBS-PCR-0001-2026**, cuyo objeto es la **contratación de mano de obra y suministro de materiales para la remodelación de la Casa de la Policía Fronteriza**, ubicada en **Barrio La Costa Rica, Sixaola, cantón de Talamanca, provincia de Limón**, bajo la modalidad **llave en mano**.

## CAPÍTULO II

### CONDICIONES PARTICULARES

#### 2. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA CONTRATACIÓN

El presente concurso corresponde a la contratación de mano de obra y suministro de materiales para la remodelación de la Casa de Policía Fronteriza, ubicada en Barrio La Costa Rica, Sixaola, cantón de Talamanca, provincia de Limón.

En consecuencia, el oferente que participe deberá suministrar la totalidad de la mano de obra, equipo, materiales y demás insumos necesarios, así como ejecutar todas las obras señaladas en los anexos del presente cartel. Asimismo, deberá cumplir con las exigencias en materia de cargas sociales, seguros, salud ocupacional y gestión ambiental, conforme a lo establecido por AGROFORESTALES DE SIXAOLA y por el ordenamiento jurídico aplicable.

Para efectos de esta contratación, se designa al Ing. Magdiel Collado Romero, Coordinador de Subsidiarias y Supervisor de Asistencia Técnica, con el apoyo del señor Alfonso Campos, Asistente Administrativo de Servicios Generales y Compras de la Sección Administrativa Regional, como encargados del proyecto.

El oferente que resulte adjudicado deberá acatar todas las condiciones generales y especificaciones descritas en el presente cartel, así como las instrucciones que giren los encargados del proyecto durante la ejecución de las obras.

Las áreas de trabajo se ejecutarán de acuerdo con las especificaciones técnicas, condiciones logísticas y el croquis que forman parte integral del presente cartel, así como con los materiales y acabados descritos en el mismo.

#### 3. ASPECTOS GENERALES

**3.1** El Concurso Restringido N° AGRO-PGBS-PCR-0001-2026, regulado en el presente cartel, se regirá por el Reglamento General para la compra, venta y arrendamiento de bienes y servicios de CORBANA y sus empresas subsidiarias.

- 3.2** AGROFORESTALES DE SIXAOLA se reserva el derecho de declarar desierto, infructuoso o sin efecto el Concurso Restringido N°AGRO-PGBS-PCR-0001-2026, si considera que las ofertas presentadas no satisfacen los intereses perseguidos con esta contratación, por cualquier motivo. Asimismo, AGROFORESTALES DE SIXAOLA se reserva el derecho de negociar una mejora en las condiciones de las ofertas presentadas antes de la adjudicación.
- 3.3** En caso de que la oferta sea abierta y contenga defectos formales subsanables, AGROFORESTALES DE SIXAOLA se reserva el derecho de solicitar la corrección de las omisiones, completar los documentos faltantes o aclarar aspectos de forma.
- 3.4** AGROFORESTALES DE SIXAOLA se reserva el derecho de adjudicar en forma total o parcial el presente Concurso Restringido N°AGRO-PGBS-PCR-0001-2026.
- 3.5** Una vez entregada la oferta a AGROFORESTALES DE SIXAOLA, esta pasará a ser propiedad de AGROFORESTALES DE SIXAOLA.
- 3.6** Formarán parte de la propuesta tanto la oferta propiamente dicha, debidamente firmada por el representante legal, como todos los documentos que la acompañen.
- 3.7** El oferente deberá indicar en su propuesta económica el plazo de vigencia de la oferta, el cual no podrá ser inferior a sesenta (45) días naturales, contados a partir del día de la apertura de las ofertas. Toda propuesta que no indique expresamente dicho plazo será considerada con ajuste al plazo mínimo citado. En caso de presentarse una vigencia inferior al plazo mínimo, la oferta no será admitida (FORMULARIO N°1).
- 3.8** El oferente deberá indicar expresamente en su oferta el domicilio contractual (dirección exacta) y una dirección electrónica, en las cuales, a elección de AGROFORESTALES DE SIXAOLA, podrá recibir notificaciones referentes a este procedimiento de contratación, así como un número telefónico de contacto. Esta información deberá consignarse en el FORMULARIO N°2 “INFORMACIÓN DEL OFERENTE”, que forma parte del presente cartel.
- 3.9** El oferente deberá encontrarse al día en el pago de sus obligaciones obrero-patronales con la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) para efectos de su participación en el concurso y durante todo el plazo de la contratación, en caso de resultar adjudicado.
- 3.10** El oferente deberá estar inscrito ante la Dirección General de Tributación como contribuyente y encontrarse al día en el cumplimiento de sus obligaciones formales y materiales en materia tributaria. Este requisito deberá cumplirse tanto para la participación en el concurso como durante la ejecución del contrato, en caso de resultar adjudicado; de lo contrario, no podrá efectuarse pago alguno hasta que regularice su situación.
- 3.11** En la oferta deberá indicarse el nombre completo del participante o de la empresa oferente, así como el nombre del profesional o maestro de obras que fungirá como responsable de la ejecución de la obra.
- 3.12** Se advierte que toda certificación notarial o copia certificada por notario público que se solicite o se presente en este concurso deberá cumplir con los “Lineamientos para el ejercicio y control del

Servicio Notarial”, publicados en el Alcance N° 93 de La Gaceta N° 97 del 22 de mayo de 2013, y sus reformas.

3.13 La evaluación de las ofertas se realizará de conformidad con el procedimiento de evaluación establecido en el presente cartel y la normativa interna aplicable de CORBANA y sus subsidiarias.

#### 4. ABREVIATURAS

Las siguientes abreviaturas corresponden a las señaladas en el presente cartel:

Caja Costarricense de Seguro Social	CCSS
CORBANA	Corporación Bananera Nacional
Instituto Nacional de Seguros	INS
Proveeduría General de Bienes y Servicios Administrativos	PGBS

#### 5. PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE OFERTAS

5.1 La oferta que se presente deberá estar ajustada en su totalidad a lo indicado en el Capítulo III de Especificaciones Técnicas de este cartel, así como en el FORMULARIO N°1.

5.2 La oferta deberá presentarse **en idioma español** y deberá estar **firmada por el representante legal de la empresa**, ya sea mediante **firma digital** (certificado digital válido y vigente emitido por el Banco Central de Costa Rica) o **mediante firma física debidamente autenticada por un abogado**, quien deberá acreditar tal condición. Todos los formularios deberán **completarse conforme a lo indicado en cada uno de ellos** y entregarse debidamente **firmados digitalmente**.

5.3 Las ofertas serán recibidas a más tardar el **martes 7 de abril de 2026, a las 15:00 horas**, por medio del correo electrónico a la dirección de la señora Flor Sanabria, compradora: [flsanabria@corbana.co.cr](mailto:flsanabria@corbana.co.cr) con copia al señor William Muñoz, Proveedor General, al correo electrónico: [wmunoz@corbana.co.cr](mailto:wmunoz@corbana.co.cr)

5.4 Las ofertas deberán presentarse como un solo archivo, con el orden del cartel, con un **índice de contenido, y todas las páginas deberán estar numeradas en secuencia**. Dado que el expediente se conserva en formato digital, AGROFORESTALES DE SIXAOLA, se reserva el derecho de solicitar cualquier documento original que sea necesario revisar en físico.

5.5 Los archivos con firma digital que, para mantener la validez del certificado digital requieran ser aportados en un archivo individual, deberán presentarse en una carpeta separada de la oferta, en la cual se consigne el nombre del archivo con igual número de folio del que aparece en la oferta.

5.6 No se recibirá ninguna oferta ni documentación adicional después de la hora fijada para la recepción de ofertas.

#### 6. REQUISITOS

6.1 El oferente y eventual adjudicado deberá encontrarse al día en el pago de las cuotas obrero-patronales con la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) al momento de la apertura de las ofertas, la adjudicación y en cada uno de los pagos que se realicen durante la ejecución del contrato.

- 6.2 El oferente y los subcontratistas (en caso de que proceda su participación, la cual no podrá ser superior al cincuenta por ciento (50%) del contrato), deberán estar inscritos ante la Dirección General de Tributación como contribuyentes y encontrarse al día en el cumplimiento de sus obligaciones formales y materiales en materia tributaria, al momento de la apertura de las ofertas, la adjudicación y durante los pagos que se realicen en la ejecución del contrato.
- 6.3 La visita de preoferta será de carácter obligatorio para participar en el Concurso Restringido N°AGRO-PGBS-PCR-0001-2026
- 6.4 No se recibirán ofertas de empresas que no hayan asistido a la visita de preoferta, ni que no consten en el registro de asistencia correspondiente.
- 6.5 En caso de que el oferente cotiche en cero (€0) alguna de las líneas del Concurso Restringido N°AGRO-PGBS-PCR-0001-2026 (FORMULARIO N°1), o no la cotiche en su totalidad, **la oferta se considerará inelegible para todos los efectos.**
- 6.6 El oferente deberá indicar claramente el plazo total de ejecución de la obra, de acuerdo con los términos establecidos en el presente cartel, expresado en días naturales, contemplando lo establecido en las especificaciones técnicas y la visita al sitio realizada con funcionarios de AGROFORESTALES DE SIXAOLA. El plazo comenzará a regir a partir de la orden de inicio emitida por AGROFORESTALES DE SIXAOLA.
- 6.7 En la oferta deberá indicarse el nombre completo del participante o de la empresa oferente, así como el nombre del profesional o maestro de obras que fungirá como responsable de la ejecución de la obra.

## 7. REQUISITOS LEGALES

- 7.1 Podrán participar en la presente contratación personas físicas o jurídicas que actúen en forma individual (no se aceptarán ofertas conjuntas), que cuenten con plena capacidad de actuar, debidamente acreditada por medio de su representante legal, aportando los documentos que respalden dicha condición, conforme a lo indicado en los puntos siguientes de este apartado. Asimismo, los oferentes no deberán encontrarse alcanzados por las prohibiciones establecidas en el Capítulo V de la Ley General de Contratación Pública, ni por lo dispuesto en el artículo 26, párrafo final, del Reglamento General de Contrataciones de CORBANA. Además, deberán declarar cualquier vinculación formal o informal con algún miembro de la Administración de CORBANA o sus subsidiarias, so pena de nulidad de la adjudicación o del contrato. En consecuencia, todos los oferentes deberán presentar una **declaración jurada firmada** por el representante legal, mediante firma digital o, en su defecto, firma física autenticada por abogado, en la cual manifiesten que no se encuentran dentro de las prohibiciones señaladas y que no mantienen vínculos formales o informales con miembros de la Administración de AGROFORESTALES DE SIXAOLA.
- 7.2 El oferente deberá indicar expresamente en su oferta que **AGROFORESTALES DE SIXAOLA queda libre** de toda responsabilidad civil, laboral o de cualquier otra naturaleza, directa o indirecta, derivada de la ejecución del contrato. Para tal efecto, el contratista deberá contratar y mantener vigentes los seguros necesarios ante la entidad aseguradora correspondiente, que cubran, entre otros, accidentes del personal asignado al proyecto, daños a terceros, equipo de trabajo y cualquier otro riesgo asociado a la ejecución de la obra.

- 7.3 El oferente deberá presentar, junto con su oferta, copia de la póliza de Responsabilidad Civil y copia de la póliza de Riesgos del Trabajo, las cuales deberán mantenerse vigentes durante todo el plazo de ejecución del contrato.
- 7.4 El oferente deberá aportar una certificación emitida por el Instituto Nacional de Seguros (INS) en la que conste la vigencia de la póliza de Riesgos del Trabajo y que esta se encuentra al día en el pago de sus primas. El recibo de pago no sustituye la certificación de póliza emitida por el INS.

## 8. DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR A LA OFERTA

Además de los requisitos indicados en otros apartados de este cartel, las ofertas se acompañarán de los siguientes documentos:

- 8.1 En caso de tratarse de persona jurídica, el oferente deberá aportar certificación notarial que incluya: personería jurídica, capital social y propiedad de las acciones (esta última con vista en el libro de registro de accionistas). La certificación deberá emitirse con vista en el Registro Nacional y no podrá tener más de un (1) mes de emitida a la fecha de apertura de las ofertas. En caso de que la certificación notarial no incluya el capital social con vista en el Registro Nacional, este requisito podrá complementarse mediante certificación literal digital emitida por el Registro Nacional, con no más de quince (15) días naturales de emitida a la fecha de apertura de las ofertas. Las certificaciones deberán indicar, al menos, la siguiente información: citas de inscripción, número de cédula jurídica, domicilio social, plazo de vigencia de la sociedad, representantes legales, facultades de representación y cualquier limitación del poder, en caso de existir.
- 8.2 El oferente deberá presentar, junto con su oferta, una **declaración jurada simple** en la que manifieste que cuenta con el personal capacitado, equipo y recursos necesarios para ejecutar las labores requeridas y cumplir con el objeto contractual. Esta declaración jurada deberá estar firmada por el declarante y autenticada por un abogado; no obstante, si se presenta con firma digital válida, no será necesaria la autenticación
- 8.3 **Copia simple de la cédula de identidad** vigente del participante o representante legal de la empresa oferente.
- 8.4 **Declaración jurada simple** de aceptación de los términos y condiciones establecidos en el presente cartel, mediante la cual el oferente manifieste que conoce, acepta y se compromete a cumplir con todas las disposiciones de la presente contratación.
- 8.5 El oferente deberá acreditar experiencia suficiente para la ejecución del objeto del presente concurso, así como contar con la organización y el personal idóneo para su desarrollo. Para ello, deberá presentar un detalle de referencias de trabajos iguales o similares a los solicitados en el presente cartel, ejecutados por un plazo igual o superior a veinticuatro (24) meses.
- 8.6 Las referencias deberán contener como mínimo la siguiente información:
- Nombre del cliente
  - Número de cédula de identidad o cédula jurídica
  - Número telefónico
  - Dirección
  - Correo electrónico
  - Descripción del trabajo realizado

Para la presentación de esta información deberá utilizarse el **FORMULARIO N°3: “INFORMACIÓN DE REFERENCIAS DE TRABAJOS SIMILARES”**

## **9. PRECIO Y FORMA DE PAGO**

- 9.1** El oferente deberá indicar en forma clara el precio total de la oferta, que incluya la totalidad de las obras, tanto de materiales como de mano de obra, detallando el monto correspondiente al Impuesto sobre el Valor Agregado (IVA). Este monto deberá desglosarse en la oferta de conformidad con el Cuadro de Cotización incluido en el **FORMULARIO N°1** del presente cartel, sin modificar su estructura, y deberá estar firmado digitalmente por el representante legal de la empresa oferente o participante. No se aceptarán ofertas parciales que no contemplen la totalidad de los alcances de la contratación.
- 9.2** El precio ofertado deberá incluir el suministro de todos los materiales, equipos, herramientas y demás insumos necesarios, así como los costos de transporte hacia el sitio de los trabajos, salarios del personal técnico y operativo, cargas sociales, seguros y cualquier otro costo necesario para la correcta ejecución del proyecto, conforme a las especificaciones técnicas, croquis e instrucciones del inspector designado por AGROFORESTALES DE SIXAOLA S.A.
- 9.3** Los precios contenidos en la oferta deberán **cotizarse en colones**, moneda de curso legal de la **República de Costa Rica**, y se entenderán **firmes, definitivos e invariables** durante toda la vigencia de la contratación.
- 9.4** En caso de existir diferencia entre los **montos indicados en números y en letras**, prevalecerá el **monto menor**.
- 9.5** AGROFORESTALES DE SIXAOLA S.A. no realizará ajustes de precios durante la ejecución de la presente contratación, salvo las excepciones que expresamente se establezcan en este cartel. En consecuencia, el adjudicado deberá cumplir con el plazo y el precio ofertado, por lo que deberá analizar previamente todas las condiciones que puedan incidir en la ejecución de los trabajos.
- 9.6** El oferente deberá indicar la forma de pago propuesta, aclarándose que AGROFORESTALES DE SIXAOLA S.A. no realizará pagos por adelantado.
- 9.7** Los pagos se realizarán en la misma moneda cotizada en la oferta.
- 9.8** El oferente que resulte adjudicado deberá remitir su factura electrónica al correo [facturaelectronica@corbana.co.cr](mailto:facturaelectronica@corbana.co.cr) a nombre de AGROFORESTALES DE SIXAOLA S.A. con los siguientes datos:
- Agro Forestales de Sixaola S.A.**
- Cédula jurídica: 3-101-166930
  - Correo electrónico: [facturaelectronica@corbana.co.cr](mailto:facturaelectronica@corbana.co.cr)
  - Actividad económica: **0210.0** – Silvicultura y otras actividades forestales
  - Dirección: 125 metros al noreste de la Casa Presidencial, Zapote, San José
- 9.9** El adjudicado deberá considerar que la fecha máxima de recepción de comprobantes electrónicos será el día veinticinco (25) de cada mes. Las facturas emitidas con posterioridad a dicha fecha serán

rechazadas, debiendo emitirse la nota de crédito correspondiente y generarse una nueva factura a partir del día primero (1) del mes siguiente.

- 9.10** Para efectos de pago, el adjudicado deberá indicar, dentro de un plazo máximo de cinco (5) días naturales posteriores a la firma del contrato, la institución bancaria o financiera y el número de cuenta bancaria en la cual se realizará el depósito correspondiente.
- 9.11** AGROFORESTALES DE SIXAOLA S.A. verificará, al momento de recibir la solicitud de pago aprobada por la Administración, que el adjudicado se encuentre al día en el pago de sus obligaciones obrero-patronales con la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) o que mantenga un arreglo de pago debidamente formalizado ante dicha institución. Asimismo, deberá encontrarse al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias ante la Administración Tributaria.
- 9.12** El adjudicado deberá mantener vigentes durante todo el plazo de la contratación la póliza de Riesgos del Trabajo y la póliza de Responsabilidad Civil.
- 9.13** De conformidad con la reforma del inciso 3) del artículo 74 de la Ley N° 17, Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, en caso de que el adjudicado incurra en morosidad durante la ejecución del contrato y existan pagos pendientes por parte de AGROFORESTALES DE SIXAOLA S.A., esta podrá retener los montos correspondientes y girarlos directamente a la CCSS para cubrir las cuotas obrero-patronales adeudadas.

## **10. GARANTÍAS**

### **10.1 Fondo de garantía de cumplimiento**

**10.1.1** El eventual adjudicado deberá rendir un Fondo de Garantía de Cumplimiento equivalente al 10% del monto total adjudicado, para lo cual AGROFORESTALES DE SIXAOLA S.A. retendrá dicho porcentaje en cada uno de los pagos que se realicen al adjudicado, hasta completar el equivalente al 10% del monto total adjudicado. Las retenciones tienen como objetivo reservar un fondo para asegurarse que el adjudicado realizará las reparaciones necesarias en trabajos que sean considerados defectuosos o incompletos, lo cual deberá determinarse antes de la recepción definitiva de la obra.

**10.1.2** El Fondo de Garantía de Cumplimiento será devuelto en un plazo de 30 días naturales una vez realizada la entrega de las obras a satisfacción de AGROFORESTALES DE SIXAOLA S.A. y realizada la recepción final y definitiva de los trabajos encargados al adjudicado.

**10.2 Garantía de materiales, trabajos y equipos.** El eventual adjudicado deberá garantizar todos los materiales y trabajos aportados para el proyecto, la cual no podrá ser menor a veinticuatro (24) meses a partir del día de recepción final de las obras. En relación con vicios ocultos, deberá dar una garantía de cinco (5) años de acuerdo con la ley.

## **11. CALIFICACIÓN Y ADJUDICACIÓN**

**11.1** Resultará adjudicada la oferta que cumpla con todos los requisitos de forma y fondo establecidos en el presente cartel y que obtenga la mayor puntuación, de conformidad con el sistema de evaluación definido en este procedimiento de contratación.

**11.1.1** Una vez que AGROFORESTALES DE SIXAOLA S.A. determine cuáles ofertas cumplen con los requisitos legales, técnicos y administrativos, y que por tanto resultan admisibles para una eventual adjudicación, se procederá a evaluar y calificar las ofertas, de conformidad con la metodología de evaluación establecida en el presente cartel.

**a) PRECIO (70%)**

El puntaje máximo por precio será de setenta (70) puntos, los cuales se asignarán a la empresa que presente el menor precio total ofertado.

Para las demás ofertas, el puntaje se calculará mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje precio} = \left( \frac{\text{Precio más bajo}}{\text{Precio de la oferta evaluada}} \right) \times 70$$

Donde:

- **Precio más bajo:** monto total de la oferta que resulte menor entre todas las ofertas admisibles.
- **Precio de la oferta evaluada:** monto total de la oferta que se está evaluando.
- **70:** puntaje máximo asignado al factor precio.

El resultado de la fórmula se **redondeará a dos decimales** y constituirá el puntaje asignado al factor precio para cada oferta.

Ejemplo:

Si la oferta más baja es ₡10.000.000 y otra oferta es ₡12.000.000, el puntaje por precio para esta última sería:

$$(10.000.000/12.000.000) \times 70 = 58,33\text{puntos.}$$

**b) PLAZO DE ENTREGA (30%)**

El puntaje máximo asignado al plazo de entrega será de treinta (30) puntos, considerando el tipo de contratación. El plazo de entrega deberá indicarse en días naturales.

Para determinar el puntaje correspondiente al factor plazo, se aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje plazo} = \left( \frac{\text{Plazo más corto}}{\text{Plazo de la oferta evaluada}} \right) \times 30$$

Donde:

- **Plazo más corto:** menor número de días naturales ofertado entre todas las propuestas admisibles.
- **Plazo de la oferta evaluada:** número de días naturales de la oferta que se está evaluando.
- **30:** puntaje máximo asignado al factor plazo.

El resultado de la fórmula se **redondeará a dos decimales** y constituirá el puntaje asignado al factor **plazo** para cada oferta.

Ejemplo:

Si el plazo más corto ofertado es de 60 días y otra oferta indica 75 días, el puntaje sería:  
 $(60/75) \times 30 = 24$  puntos.

## 12. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y VISITA AL SITIO DE LA OBRA

**12.1** AGROFORESTALES DE SIXAOLA S.A., se reserva el derecho de solicitar aclaraciones adicionales que considere necesarias para el estudio y evaluación de las ofertas. Las respuestas a estas solicitudes deberán remitirse dentro del plazo indicado en la misma, de lo contrario, la oferta no será considerada en el análisis correspondiente.

**12.2** Todas las consultas relacionadas con la presente contratación deberán dirigirse formalmente a:  
Ing. Magdiel Collado Romero, [mcollado@corbana.co.cr](mailto:mcollado@corbana.co.cr), Tel. 4002-3969, Sr. Alfonso Campos, [alcampos@corbana.co.cr](mailto:alcampos@corbana.co.cr), Tel. 4002-4623. Con copia a: Sr. William Muñoz, Proveedor General de Bienes y Servicios, [wmuñoz@corbana.co.cr](mailto:wmuñoz@corbana.co.cr) y Sra. Flor Elena Sanabria Romero, [flsanabria@corbana.co.cr](mailto:flsanabria@corbana.co.cr)

**12.3** Visita obligatoria al sitio. Los participantes deberán asistir a la visita obligatoria que se realizará:  
Fecha: **miércoles 25 de marzo de 2026**

Hora: 9:30 a.m.

Lugar: Barrio La Costa Rica, contiguo a pista de aterrizaje, Sixaola, Talamanca, Limón

Durante la visita se evacuarán consultas preliminares de todos los interesados.

**12.4** Los oferentes deberán prever su traslado de manera que puedan asistir puntualmente. La visita deberá realizarse en su totalidad; **no se permitirá participación parcial**. Los oferentes que no asistan **no podrán firmar la boleta de asistencia**, y su oferta será considerada **inadmisible**.

**12.5** La visita es **requisito obligatorio para la admisibilidad de la oferta**, ya que los croquis proporcionados tienen **carácter informativo** y no muestran alturas ni otros elementos estructurales. Los detalles relevantes del inmueble **solo podrán ser verificados en sitio**, mediante inspección visual directa.

**12.6** Durante la visita, los participantes deberán observar y tomar en cuenta:

- Posibles rutas de canalizaciones
- Materiales, soportes y puntos de anclaje
- Alturas y variaciones en distancias
- Cualquier situación que pueda afectar los costos y la ejecución del proyecto

Estos elementos solo podrán ser evaluados en sitio, y serán responsabilidad del oferente para efectos de su propuesta.

**12.7** Antes de presentar su oferta, el participante deberá examinar y conocer plenamente las especificaciones, condiciones, extensión de la obra y limitaciones del sitio. La presentación de la oferta implica aceptación total de todas las cláusulas, condiciones, instrucciones, croquis y especificaciones. No se admitirán reclamos posteriores por desconocimiento de las condiciones del inmueble o de los requerimientos del proyecto.

**12.8** El oferente será **el único responsable de cualquier error u omisión** que pueda generar un incremento en la cantidad de mano de obra, materiales o recursos necesarios para la ejecución del proyecto.

### **13. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO**

**13.1** AGROFORESTALES DE SIXAOLA S.A. y el adjudicado suscribirán el contrato respectivo, el cual formará parte del presente cartel y la oferta recibida que cumpla con todos los requisitos del cartel.

**13.2** AGROFORESTALES DE SIXAOLA S.A. incluirá en el respectivo contrato, entre otros elementos, los montos y condiciones consignadas en la oferta, así como las especificaciones técnicas indicadas en el presente cartel.

**13.3** AGROFORESTALES DE SIXAOLA S.A., se reserva el derecho de **reclamar indemnización por daños y perjuicios** causados por el incumplimiento del adjudicado, así como de **resolver el contrato de manera unilateral**, sin necesidad de requerimiento o pronunciamiento judicial previo, en caso de que el adjudicado incurra en **incumplimiento grave de sus obligaciones contractuales**.

**13.4** La formalización del contrato **no genera relación obrero-patronal** entre AGROFORESTALES DE SIXAOLA S.A. y el adjudicado. Por lo tanto, el adjudicado **asumirá íntegramente las cargas sociales y la póliza de riesgos del trabajo** correspondientes al personal que asigne para cumplir con los objetivos de esta contratación.

**13.5** Durante la vigencia del contrato, los derechos y obligaciones derivados del mismo **no podrán ser cedidos a terceros** sin el **previo consentimiento escrito de AGROFORESTALES DE SIXAOLA S.A.**

### **14. INSPECCIÓN**

**14.1** AGROFORESTALES DE SIXAOLA S.A. designará al **Ing. Magdiel Collado Romero**, Coordinador Subsidiarias y Supervisor de Asistencia Técnica, con el apoyo del **Sr. Alfonso Campos**, Asistente Administrativo de Servicios Generales y Compras, sección administrativa regional, como **inspectores encargados del proyecto**.

**14.2** El Inspector llevará a cabo las labores de inspección, las cuales incluyen:

- Aprobar o rechazar la calidad de los materiales, equipos y trabajos realizados.
- Resolver cualquier duda en la interpretación de las especificaciones técnicas.
- Aprobar el costo de trabajos adicionales o imprevistos durante la ejecución de la obra.
- Aprobar las facturas por avances de obra.
- Vigilar que los trabajos se desarrollen conforme a los documentos, especificaciones técnicas y croquis del proyecto.
- Velar por el fiel cumplimiento de los términos del cartel y del contrato.

Las decisiones del Inspector serán definitivas y de cumplimiento obligatorio para el adjudicado.

- 14.3** Todos los materiales y la mano de obra estarán sujetos a la **aprobación de AGROFORESTALES DE SIXAOLA S.A. o sus inspectores**. Los materiales deberán ser **nuevos y de la mejor calidad**, conforme a lo especificado, y estarán sujetos a **inspección, examen y prueba** durante la manufactura, construcción y en el lugar donde se ejecuten los trabajos.
- 14.4** AGROFORESTALES DE SIXAOLA S.A. o sus inspectores tendrán derecho a rechazar materiales o trabajos defectuosos, así como a exigir su corrección o sustitución, sin costo adicional para AGROFORESTALES DE SIXAOLA S.A. Todo material rechazado deberá ser sustituido y toda obra corregida satisfactoriamente por el adjudicado.
- 14.5** El adjudicado garantizará a AGROFORESTALES DE SIXAOLA S.A., sus inspectores o funcionarios autorizados, **libre acceso a toda la obra y a todos los materiales** utilizados en ella.
- 14.6** Si, AGROFORESTALES DE SIXAOLA S.A. o sus inspectores, lo consideran necesario, podrán realizar inspecciones de los trabajos terminados, incluso removiendo o desmontando partes de la obra. Si los trabajos resultan defectuosos por culpa del adjudicado, este asumirá todos los costos de prueba y reconstrucción. Si los trabajos cumplen con los requisitos, AGROFORESTALES DE SIXAOLA S.A. reconocerá al adjudicado el costo real de materiales y mano de obra involucrados en la prueba y sustitución. En caso de retraso de la terminación de las obras por estas inspecciones, se podrá otorgar una extensión de plazo proporcional, a criterio de AGROFORESTALES DE SIXAOLA S.A. o sus inspectores.

## **15. COBERTURA CONTRA RIESGOS Y RESPONSABILIDAD CIVIL**

- 15.1 AGROFORESTALES DE SIXAOLA S.A. no tendrá responsabilidad por pérdidas, daños a bienes de terceros o lesiones, e inclusive la muerte** de personas, producidas por dolo, culpa, falta, negligencia o impericia del adjudicado o de sus empleados, sea cual fuere la causa de ello, por lo que se reserva el derecho a reclamar daños y perjuicios al contratista en caso de que se produzca un daño de cualquier tipo y por cualquier causa, y las pólizas que se indican en el punto siguiente no lo cubran.
- 15.2** El contratista deberá suscribir y mantener vigentes durante toda la ejecución de la contratación las siguientes pólizas de seguro:
- a. Seguros por riesgos de trabajo:** será obligación del contratista tomar una póliza que cubra los riesgos del trabajo de todo su personal, de conformidad con el Código de Trabajo Título IV y su reglamento.
  - b. Seguros de responsabilidad civil y daños a terceros:** deberá tomar una póliza de responsabilidad civil, legalmente imputable al asegurado.

Si el contratista ya dispone de la póliza suscrita que cubra esos riesgos, bastará con que así lo demuestre a AGROFORESTALES DE SIXAOLA S.A.

- 15.3** El adjudicado será el único responsable de los riesgos del trabajo de todo su personal y el de los subcontratistas y, en consecuencia, de cualquier lesión o muerte de terceros o daños a la propiedad de terceros que ocurra, independientemente de que los daños y perjuicios provocados por esos eventos superen el monto de las pólizas correspondientes. Se entiende por tercero cualquier persona ajena a la empresa contratista o subcontratista de la primera.

**15.4** Los seguros contratados por los conceptos anteriores, con indicación del monto, cobertura, el número de cada uno y el período de vigencia, deberán extenderse hasta la fecha de recepción definitiva del objeto contractual. Las condiciones de los seguros no podrán modificarse sin la aprobación de AGROFORESTALES DE SIXAOLA S.A.

**15.5** El adjudicado deberá cumplir con las condiciones de las pólizas de seguros suscritos.

## **16. LIMPIEZA**

### **16.1 Obligaciones de limpieza del adjudicado**

- Mantener las propiedades libres de acumulación de desperdicios o basura generada por su personal durante toda la ejecución de la obra.
- Al finalizar los trabajos, reparar cualquier daño a la infraestructura o bienes muebles.
- Retirar todas las herramientas, andamiajes, formaletas, materiales sobrantes y escombros que sean de su propiedad.
- Entregar la obra y sus alrededores, incluyendo las propiedades de vecinos colindantes, en un estado de limpieza total, a satisfacción de los inspectores de AGROFORESTALES DE SIXAOLA S.A.

**Nota:** La limpieza final debe completarse antes de la formal aceptación de la obra por AGROFORESTALES DE SIXAOLA S.A.

### **16.2 Restricciones y control del sitio**

- El sitio de las obras se encuentra en condiciones óptimas para iniciar los trabajos.
- El acceso al sitio será controlado por el proveedor adjudicado, quien será responsable de la inclusión de personas, herramientas, materiales u otros elementos dentro del área de trabajo.
- Una vez que los materiales ingresen al sitio, no podrán retirarse sin previo aviso a la administración de AGROFORESTALES DE SIXAOLA S.A. hasta la finalización de la obra.

## **17. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

**17.1** Todas las obligaciones derivadas de la ejecución de los trabajos, incluyendo **riesgos del trabajo, relaciones obrero-patronales y cargas sociales**, serán responsabilidad exclusiva del adjudicado, liberando a AGROFORESTALES DE SIXAOLA S.A. de cualquier conflicto o reclamo relacionado.

**17.2** El adjudicado será responsable de cualquier **pérdida, gasto o reclamo** por daños a bienes materiales, lesiones o muerte de personas causados por sus actos u omisiones en la ejecución del contrato. AGROFORESTALES DE SIXAOLA S.A. no tendrá responsabilidad en tales hechos.

**17.3** El adjudicado se compromete a **respetar todas las condiciones de la contratación**, ajustándose a los croquis, especificaciones técnicas y observaciones realizadas por los inspectores. La aprobación verbal o escrita de materiales o trabajos por parte de los inspectores **no exime al adjudicado** de responsabilidad si posteriormente se detectan defectos en la obra.

**17.4** El adjudicado será responsable de cumplir todas las disposiciones reglamentarias en materia de seguridad e higiene para su personal. Los trabajadores deberán contar con equipo de protección

personal, incluyendo cascos, botas, guantes y capas según corresponda. El adjudicado deberá adiestrar a todo su personal en normas de seguridad antes de iniciar las actividades.

- 17.5 El adjudicado asumirá todos los riesgos laborales y profesionales de su personal. Será responsable de cualquier daño a terceros o bienes ajenos ocurridos durante la ejecución de la obra. Deberá asegurar a todo su personal contra riesgos laborales y profesionales mediante pólizas vigentes
- 17.6 Además, corresponden al adjudicado, en forma amplia, directa, total y general, todas las obligaciones y responsabilidades de patrono derivadas del Código de Trabajo y leyes conexas y, en general, del ordenamiento jurídico costarricense, debiendo cubrir cualquier suma en la cual resulte condenado en su condición de PATRONO ÚNICO.
- 17.7 El adjudicado será el único responsable por daños, deterioro o perjuicios que pueda sufrir el inmueble durante la ejecución de la obra. Deberá adoptar todas las precauciones necesarias para evitar daños. En caso de que se produzcan, será responsable de reconstruir, restaurar o reparar a su costo.
- 17.8 Se prohibirá el ingreso de personas ajenas a la obra al sitio de trabajo, a menos que estén debidamente identificados, autorizados y se les instruya sobre los peligros existentes.
- 17.9 El adjudicado se informará y cumplirá con las leyes y reglamentos atinentes a la Seguridad, dentro de los cuales están el Reglamento de Seguridad en Construcción y el Reglamento General de Seguridad e Higiene de Trabajo.

## 18. RECEPCIÓN Y ENTREGA DE LA OBRA

- 18.1 La recepción de las obras se realizará previa inspección, coordinada con los inspectores designados por AGROFORESTALES DE SIXAOLA S.A. para tal efecto.
- 18.2 Para que la obra sea recibida formalmente, deberá cumplir con todos los alcances y requisitos establecidos en las especificaciones técnicas del Capítulo III de este cartel.
- 18.3 Si se detectan incumplimientos o deficiencias, los inspectores y AGROFORESTALES DE SIXAOLA S.A. podrán establecer un plazo adicional para la corrección de los trabajos antes de proceder con la aceptación final de la obra.

## 19. MULTAS Y SANCIONES

- 19.1 Si el adjudicado **no entrega los trabajos en el plazo establecido** y este atraso no es justificado ni aceptado por AGROFORESTALES DE SIXAOLA S.A., deberá pagar una multa equivalente a **0.2% (cero punto dos por ciento) del valor total de los trabajos contratados por cada día natural de retraso**, hasta la completa entrega de las labores a entera satisfacción de AGROFORESTALES DE SIXAOLA S.A.
- 19.2 Se analizará como días de atraso a justificar, únicamente aquellos por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, contados en forma objetiva, para lo cual el adjudicado deberá presentar la documentación y prueba que respalde los hechos alegados.

**19.3** AGROFORESTALES DE SIXAOLA S.A. se reserva el derecho de hacer efectivas las multas por entrega tardía, aplicando a estas el importe de la garantía de cumplimiento, así como a los saldos de pago pendientes.

## **20. RECLAMOS CONTRA AGROFORESTALES DE SIXAOLA S.A.**

**20.1** No se atenderán reclamos ni se compensará en forma alguna los precios pactados durante o una vez ejecutados los trabajos, ya que el hecho de presentar la oferta implica plena aceptación de todas las cláusulas, condiciones, instrucciones y especificaciones de este proyecto.

**20.2** Cualquier reclamo contra AGROFORESTALES DE SIXAOLA S.A. relacionado con esta contratación por diferencias en la forma de ejecución, deberá ser presentado **2 (dos) días naturales** posteriores a que el contratista conozca o deba conocer la causa que les dio origen. Pasado este término, se entenderá que el contratista no tiene ninguna reclamación contra AGROFORESTALES DE SIXAOLA S.A.

## **21. RENUNCIA A INTERESES**

**21.1** AGROFORESTALES DE SIXAOLA no tendrá obligación de pagar intereses y el contratista, por consiguiente, desiste del derecho de recuperarlos con respecto a dineros que AGROFORESTALES DE SIXAOLA S.A. es obligado a retener por razones de juicios, órdenes, decretos o procesos judiciales y depósitos de garantía o cumplimiento.

## **22. RESOLUCION DEL CONTRATO**

**22.1** AGROFORESTALES DE SIXAOLA S.A. podrá resolver el contrato, si el adjudicado rehusara o no pudiera continuar con el servicio o una parte de este, si no pudiera efectuarlo con la diligencia necesaria que garantice su terminación dentro del tiempo especificado en el contrato, incluyendo las extensiones concedidas o si fracasara en terminarlo en el tiempo estipulado.

## **23. ORDEN JERÁRQUICO DE LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES.**

**23.1** Las Partes reconocen que las especificaciones técnicas contenidas en el cartel y la oferta adjudicada en el Concurso Restringido N°AGRO-PGBS-PCR-0001-2026 regularán la relación contractual. En caso de discrepancia entre los documentos citados, cualquier diferencia se resolverá utilizando el siguiente orden de jerarquía:

- a) Cartel
- b) La oferta adjudicada.
- c) El contrato suscrito por ambas Partes.

**23.2** El recurso de objeción al cartel podrá presentarse a la dirección de correo electrónico [notificacionescontrataciones@corbana.co.cr](mailto:notificacionescontrataciones@corbana.co.cr) en un plazo de un (1) día hábil contado a partir del día siguiente de realizada la publicación del presente cartel.

**23.3** El recurso de apelación contra el acto de adjudicación podrá presentarse en un plazo de tres (3) días hábiles contados a partir del día siguiente a la comunicación del acto final.

### CAPÍTULO III

#### ESPECÍFICACIONES TÉCNICAS

A continuación, se presentan el detalle de los trabajos de reparación para la casa de policías de Fronteras:

#### 1.- CUBIERTA TECHO (Ver fig. 1)

- 1.1- Pintura total de cubierta de techo aplicando una mano de estabilizador de óxido en toda la cubierta y aplica 2 manos de pintura de base poliuretano. Total, de metros cuadrados 280 m<sup>2</sup>
- 1.2- Cambio de 15 láminas del techo que presentan un mayor grado deterioro ya que estuvieron expuestas a condiciones más extremas.



Fig.1

## 2.- PAREDES EXTERNA (Ver fig. 2, 3 y 4)

2.1 Cambio de forro de paredes de madera por play rock de 12 mm.

Pared trasera medidas de 10 metros de largo x 3.45 m de alto, se incluye tapichel.



Fig.2

Pared frente de casa con medidas,10 metros de largo por 2.55 m de alto



Fig.3



Fig.4

### 3.- TRABAJOS EN PUERTA PRINCIPAL, EN SOPORTE DE GRADA Y PARED POR ÁREA GRADAS

3.1- Puerta principal: Cambio de los 4 paños lámina acrílica por vidrio oscuro de 6mm (Ver fig. 5 y 6)



Fig.5



Fig.6

3.2- Soporte de grada: Cambio de soporte de madera por tubo en de hierro galvanizado de 2 X 6 en 1.8 mm. Reforzando con angular 1 ½ en cada peldaño, manteniendo la demás estructura. (Ver fig.7)



Fig. 7

**3.3 En la pared área de gradas:** colocar un parche de en madera del material retirado de las otras paredes (que este en buen estado) para no intervenir toda la pared. (Ver fig.8)



Fig.8

#### **4.- PISO DE CORREDOR SEGUNDA PLANTA, BALCÓN (Ver fig. 9 y 10)**

**4.1-** En la segunda planta en el piso del balcón: colocar láminas de fibrolit playcem plystone de 25 mm sobre la estructura existente, reforzando donde se requiera. Una vez colocadas las láminas y fijadas al piso, se debe de aplicar pintura epóxica gris.

Medidas de balcón.

Frente 2.43 m de ancho por 12.45 m de largo

Costado derecho 1.50 m de ancho por 18.00 m de largo

Costado izquierdo 1.40 m de ancho por 18.00 m de largo



Fig.9

5.-



Fig.10

### PLANTA BAJA PAREDES Y PINTURA (Ver fig. 11 y 12)

Las paredes perimetrales de la planta baja son mixtas entre cemento y fibrolit, con condiciones aceptables para pintura

**5.1-** Al igual que la planta alta, en la planta baja es necesario intervenir algunas paredes internas que presentan daños en puntos específicos. Estas se deben de reparar con láminas en fibrolit de 12 mm similares a las ya existentes.

Luego de realizada la reparación se deberá de pintar las paredes en pintura acrílica hasta dar acabado.  
**TOTAL, METROS PLANTA BAJA 454 M2**



Fig.11



Fig.12

### 5.2- Columnas y vigas de hierro (ver fig.13 y 14)

Limpieza de oxido por medios mecánicos o manuales dejando “desnudas” de pintura las áreas que presentan oxidación. Una vez realizada esta labor se procederá con la aplicación un primario estabilizador de óxido y posteriormente se realizará la aplicación de dos manos de pintura con anticorrosivo para dar acabado.



Fig. 13



Fig.14

### 5.3- Soporte de piso planta baja. (Ver fig. 15 y 16)

Instalación de tubo 2 X 6 en 1.8 mm parte baja del balcón con el fin de soportar todas las piezas de madera de este. El perlin se debe de soldar a las vigas H existentes. Una vez soldado dar acabado con pintura anticorrosiva



Fig. 15



Fig.16

**6.- PINTURA INTERNA PLANTA ALTA. (Ver fig. 17 y 18)**

**6.1- Pintura total de paredes internas planta alta. TOTAL, DE METROS PLANTA ALTA 613 m<sup>2</sup>. No incluye pintura de cielo raso.**



**Fig.17**



**Fig.18**

7.- CROQUIS (Ver fig. 19 y 20)

LEVANTAMIENTO Y PROPUESTA ARQUITECTÓNICA  
Primer Nivel

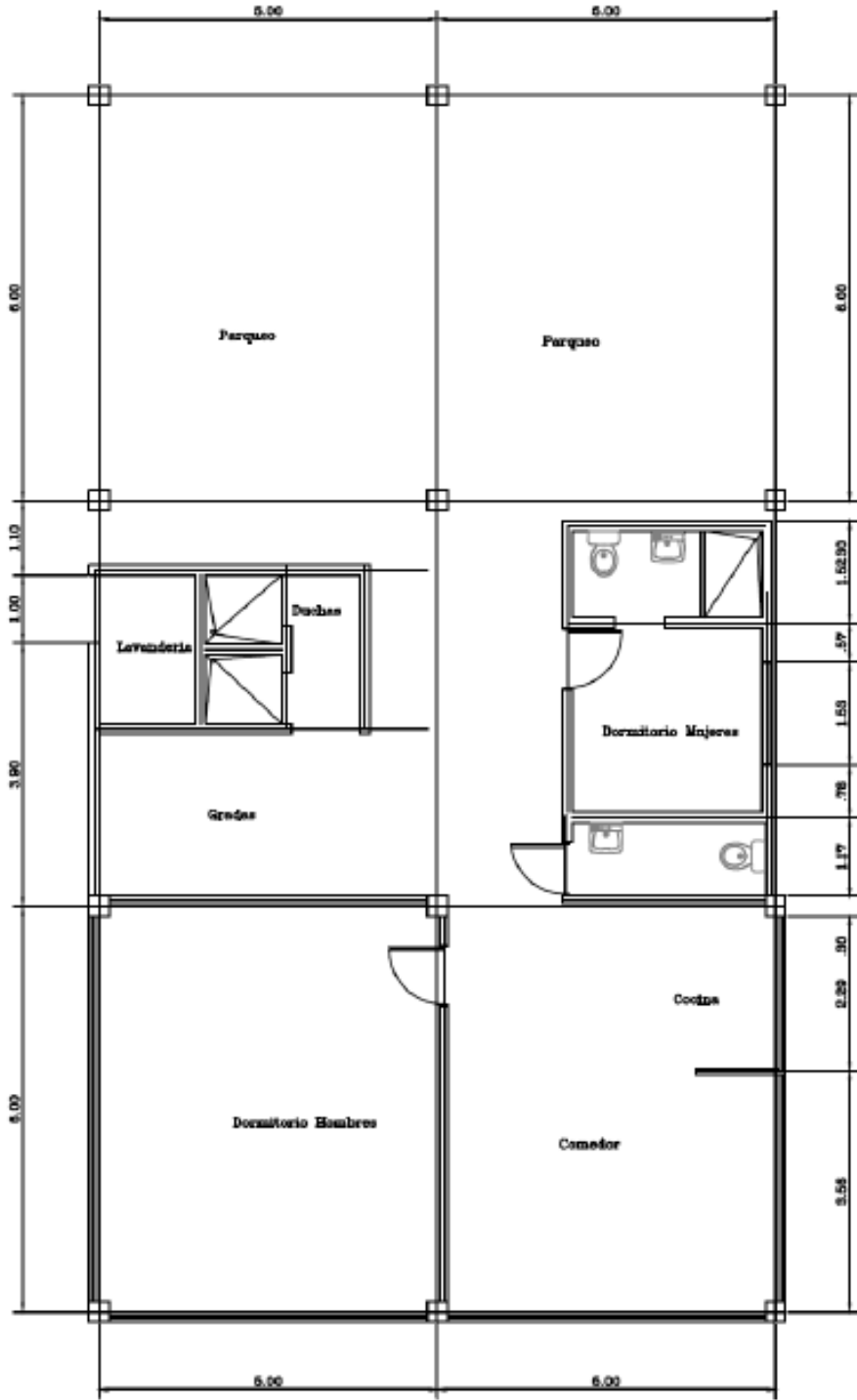


Fig.19

### Segundo Nivel

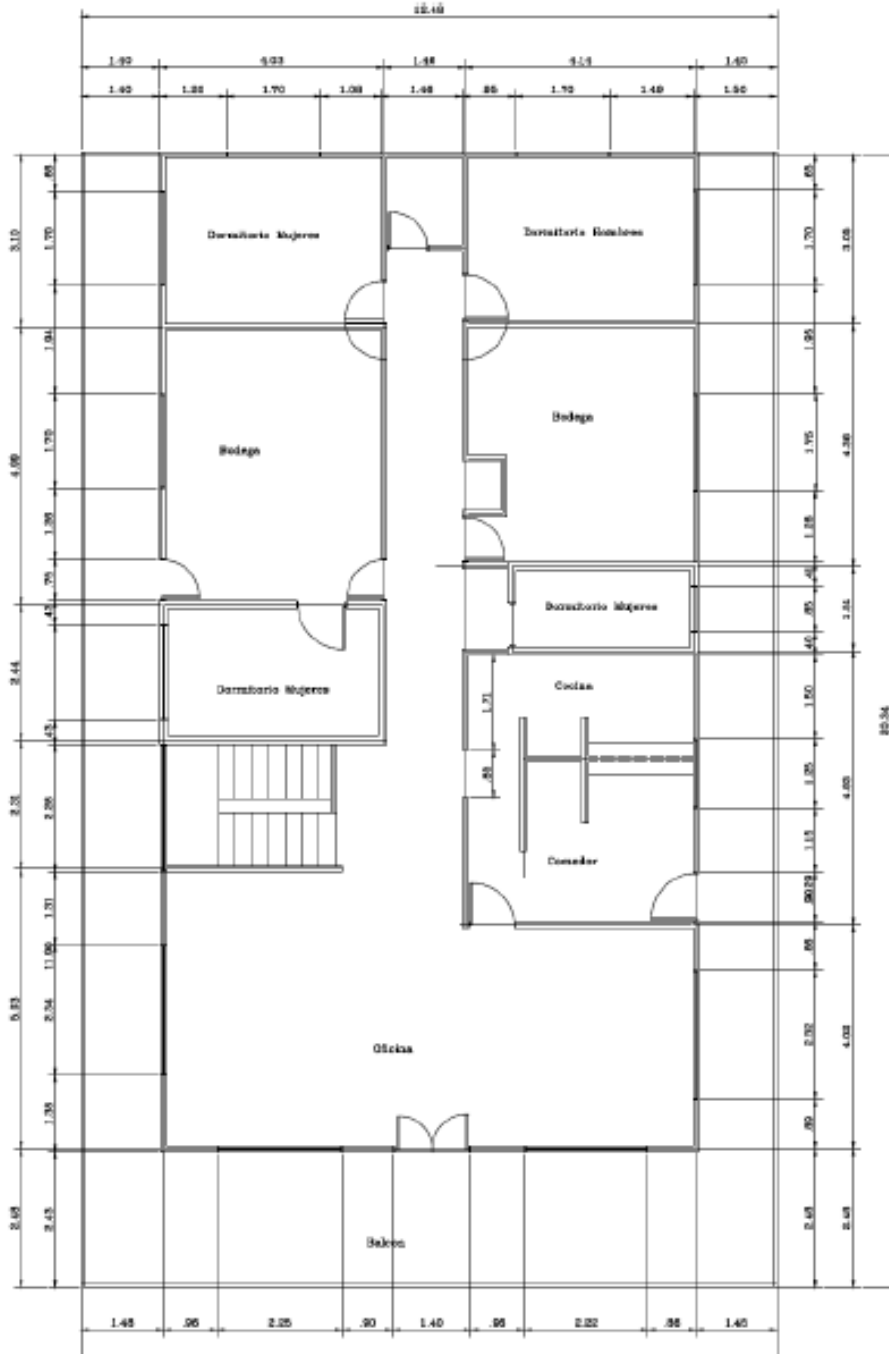


Fig.20

**FORMULARIO N°1**  
**CUADRO DE COTIZACIÓN**

**CONCURSO RESTRINGIDO N° AGRO-PGBS-PCR-0001-2026**

**CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA LA REMODELACIÓN DE CASA DE POLICÍA FRONTERIZA, UBICADA EN BARRIO LA COSTA RICA, SIXAOLA TALAMANCA PROVINCIA DE LIMÓN.**

<b>MONTOS SIN IVA</b>			
<b>Item</b>	<b>Descripción</b>	<b>Costo (colones) Mano de obra</b>	<b>Costo (colones) Materiales</b>
1	Cubierta techo pintura general		
2	Cambio de 15 láminas de techo		
3	Paredes externas reparación y pintura		
4	Puerta principal cambio de vidrios		
5	Soporte de grada reparación de soporte		
6	Reparación de piso de corredor balcón y acabado con pintura epóxica		
7	Paredes perimetrales planta baja reparación y pintura		
8	Pintura de columnas y vigas de hierro		
9	Soporte de piso de balcón en planta baja.		
10	Pintura total de paredes interna planta alta.		
11	Otros		
	<b>TOTAL</b>		

**TABLA RESUMEN DE COSTOS**

	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PRECIO TOTAL</b>
<b>1</b>	MATERIALES	
<b>2</b>	MANO DE OBRA	
<b>3</b>	OTROS	
	<b>SUBTOTAL</b>	
	<b>13% IVA</b>	
	<b>TOTAL</b>	

**Monto total en letras:**

---

**Nombre representante legal:**

---

La vigencia de esta oferta es de: \_\_\_\_\_ días naturales, a partir de la fecha de apertura de ofertas.

Garantía de los materiales es de: \_\_\_\_\_

Garantía de la mano de obra es de: \_\_\_\_\_

Tiempo de Entrega (**días naturales**) \_\_\_\_\_

**Firma del Participante o Representante legal:**

*(La autenticación no será requerida cuando el documento se suscriba mediante firma digital)*

Autenticación de firmas: Doy fe de que la firma que consta en este documento fue estampada en mi presencia.

Fecha: \_\_ / \_\_ / \_\_\_\_

**FORMULARIO N°2**  
**INFORMACIÓN DEL OFERENTE**

, \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2026

Señores  
AGROFORESTALES DE SIXAOLA  
S.A.

Estimados señores:

Por este medio brindo la información de resumen en mi condición de oferente:

Nombre o razón social del oferente: \_\_\_\_\_

Cédula física o jurídica del oferente: \_\_\_\_\_ Tel: \_\_\_\_\_

Correo electrónico para notificaciones: \_\_\_\_\_

Provincia: \_\_\_\_\_ Cantón: \_\_\_\_\_ Distrito: \_\_\_\_\_

Dirección (domicilio exacto): \_\_\_\_\_

Nombre del apoderado: \_\_\_\_\_

Cédula de identidad del apoderado: \_\_\_\_\_

Cargo que ocupa en la empresa: \_\_\_\_\_

**Firma del participante o Representante legal:** \_\_\_\_\_

*(La autenticación no será requerida cuando el documento se suscriba mediante firma digital)*

Autenticación de firmas: Doy fe de que la firma que consta en este documento fue estampada en mi presencia. Lugar: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_/\_\_/\_\_\_\_

Licenciado(a): \_\_\_\_\_ Carné:

\_\_\_\_\_

### FORMULARIO N°3

#### “INFORMACIÓN DE REFERENCIAS DE TRABAJOS SIMILARES”

#### CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA LA REMODELACIÓN DE CASA DE POLICÍA FRONTERIZA, UBICADA EN BARRIO LA COSTA RICA, SIXAOLA TALAMANCA PROVINCIA DE LIMÓN.

Nombre del cliente	Número de cédula de identidad o cédula jurídica.	Número telefónico y correo electrónico de contacto.	Descripción del trabajo, suministro o servicio realizado.	Fecha o período de ejecución.

#### PERSONA O EMPRESA OFERENTE:

\_\_\_\_\_

**Firma del Participante o Representante legal:** \_\_\_\_\_

*(La autenticación no será requerida cuando el documento se suscriba mediante firma digital)*

Autenticación de firmas: Doy fe de que la firma que consta en este documento fue estampada en mi presencia. Lugar: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_ / \_\_ / \_\_